

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HYPERBLOSSOM S.A.**

En la ciudad de Cayambe a los 27 días del mes de abril del 2017, a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle 13 de abril s/n, Hacienda Ishigto, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HYPERBLOSSOM S.A..

Por secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente, constituido de la siguiente manera: HOJAVERDE CÍA. LTDA., debidamente representada por el ingeniero Carlos Eduardo Letort Mena, propietaria de 246,820 acciones; y, el doctor Carlos Mauricio Letort Calisto, por sus propios y personales derechos, propietario de 54,180 acciones. Cada acción tiene el valor de un dólar cada una.

Al encontrarse presente el 100% del capital social, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Hyperblossom S.A.

Si bien se ha convocado a la Comisaria de la Compañía, la misma no se encuentra presente.

Preside la Junta el señor Carlos Mauricio Letort Calisto y, actúa como secretario AD-HOC nombrado para la Junta, el señor Alejandro Patricio Mora Vallejo.

El Presidente pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día, el cual tiene como puntos:

- 1) Conocimiento del informe del administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- 2) Conocimiento del informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- 3) Conocimiento del informe de auditor externo correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- 4) Aprobación de balances y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- 5) Nombramiento de comisario principal y suplente de la compañía para el ejercicio fiscal 2017.
- 6) Nombramiento de auditor externo para el año fiscal 2017.
- 7) Destino de utilidades.

Una vez conocido y aprobado el orden del día la Junta General procede a discutir sobre el mismo de tal manera que:

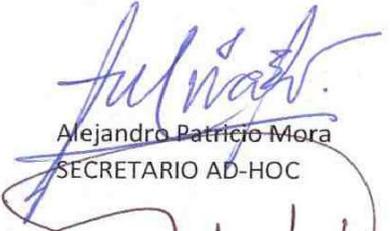


Toma la palabra el señor Eduardo Letort y sugiere que se contrate a una firma auditora en el mercado local que aporte y beneficie a los intereses de la Compañía como auditora externa de HYPERBLOSSOM S.A. para el período 2016. Los presentes APRUEBAN por unanimidad la moción.

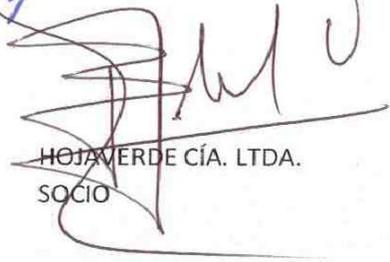
**7. Destino de utilidades**

Tras conocer el monto total de las utilidades, el cual asciende a USD\$ 13,547.27; toma la palabra el Presidente de la empresa, Dr. Mauricio Letort, y sugiere que dicha utilidad sea trasladada a una reserva facultativa. Los socios de HYPERBLOSSOM S. A. deciden por UNANIMIDAD, aceptar la moción presentada por el Dr. Letort.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los accionistas. Se da por concluida la sesión a las 12h45, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.



Alejandro Patricio Mora  
SECRETARIO AD-HOC



HOJAVEVERDE CÍA. LTDA.  
SOCIO



Mauricio Letort Calisto  
PRESIDENTE – SOCIO